Centro de Formación Profesional San Juan de Dios Ciempozuelos. Madrid

PLAN DE CONVIVENCIA E INCLUSIÓN

Centro de Formación Profesional San Juan de Dios – Ciempozuelos

Curso 2026–2027

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO 3
1.1 Fundamentación normativa 3
1.2 Enfoque del plan 5
1.3 Integración en la organización del centro 5
2. IDENTIDAD DEL CENTRO Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN 7
2.1 Valores institucionales 7
2.2 Principios de actuación educativa 7
2.3 Convivencia e inclusión como ejes del modelo educativo 8
2.4 Aplicación al Plan de Convivencia e Inclusión 8
3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO 10
3.1 Características del centro 10
3.2 Diagnóstico de convivencia e inclusión 11
3.3 Identificación de barreras para el aprendizaje y la participación (Plan IncluYO) 12
3.4 Enfoque del diagnóstico en el presente Plan 13
4. OBJETIVOS DEL PLAN 14
4.1 Objetivo general 14
4.2 Objetivos específicos 14
4.3 Coherencia de los objetivos 16
5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN EDUCATIVA 17
5.1 Acogida del alumnado 17
5.2 Acción tutorial 17
5.3 Educación en valores 18
5.4 Medidas de inclusión (Plan IncluYO) 18
5.5 Inclusión digital 19
5.6 Bienestar emocional y prevención de situaciones de vulnerabilidad 20
5.7 Enfoque global de las medidas 21
6. NORMAS DE CONVIVENCIA 22
6.1 Contenido de las normas de convivencia 22
6.2 Principios de aplicación 22
6.3 Integración en el Plan de Convivencia 23
7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN 24
7.1 Tipología de protocolos 24
7.2 Principios de actuación 24
7.3 Procedimiento general de actuación 25

7.4 Coordinación y seguimiento 26
8. ORGANIZACIÓN DEL PLAN 27
8.1 Responsables 27
8.2 Coordinación 28
8.3 Principios organizativos 29
9. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 30
9.1 Participación del alumnado 30
9.2 Participación del profesorado 30
9.3 Participación de las familias 31
9.4 Participación en el Plan IncluYO 31
9.5 Participación de entidades colaboradoras 32
9.6 Principios de la participación 32
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 33
10.1 Indicadores de evaluación 33
10.2 Procedimiento de seguimiento 35
10.3 Evaluación del plan 35
10.4 Revisión y mejora del Plan 36
10.5 Evaluación del Plan IncluYO 36
11. RELACIÓN CON OTROS DOCUMENTOS DEL CENTRO 37
11.1 Vinculación con los documentos institucionales 37
11.2 Coherencia y unidad de acción 38
11.3 Integración en la planificación del centro 38

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

El presente Plan de Convivencia e Inclusión constituye el documento institucional que regula, articula y sistematiza las actuaciones del Centro de Formación Profesional San Juan de Dios de Ciempozuelos en materia de:

- Convivencia escolar
- Prevención de conflictos
- Protección del alumnado frente a cualquier forma de violencia
- Atención a las diferencias individuales y a la diversidad

Este Plan se configura como un instrumento esencial del Proyecto Educativo de Centro, con carácter permanente, sujeto a evaluación periódica y orientado a la mejora continua de la calidad educativa, la convivencia, la inclusión, el bienestar del alumnado y la cohesión de la comunidad educativa.

1.1 Fundamentación normativa

El Plan se elabora conforme al siguiente marco normativo de referencia:

Normativa autonómica

Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid:

- Establece los principios generales de convivencia escolar basados en el respeto, la tolerancia, la inclusión y los valores democráticos.
- Regula la obligación de los centros de disponer de un Plan de Convivencia, integrado en su organización.
- Define:
    - derechos y deberes de la comunidad educativa
    - normas de convivencia
    - medidas preventivas y correctoras
    - estructura organizativa (Comisión de Convivencia, órganos competentes y responsables.)
- Incide en la importancia de la prevención y resolución pacífica de conflictos como eje central del sistema educativo.

Normativa autonómica sobre inclusión

Decreto 23/2023, de 22 de marzo, regulador de la atención a las diferencias individuales:

- Introduce el Plan IncluYO como documento obligatorio del centro.

- Establece la necesidad de:
    - identificar barreras para el aprendizaje
    - definir medidas ordinarias y específicas
    - organizar la respuesta educativa desde un enfoque inclusivo

El Plan IncluYO se integra plenamente en el presente Plan de Convivencia e Inclusión, constituyendo un único documento de referencia para la planificación, desarrollo y evaluación de las medidas dirigidas a favorecer la convivencia, la inclusión y la atención a las diferencias individuales del alumnado.

En consecuencia, las actuaciones previstas en materia de atención a las diferencias individuales, inclusión educativa y eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación se desarrollan dentro del presente documento.

Normativa estatal

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE):

- Establece como principios del sistema educativo:
    - la inclusión educativa
    - la equidad
    - la convivencia democrática
- Sitúa la convivencia como un elemento clave del desarrollo integral del alumnado.

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional:

- Configura un modelo de Formación Profesional basado en la inclusión, la orientación personalizada, la empleabilidad y el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Refuerza la formación en entornos reales de trabajo mediante la participación de empresas y entidades colaboradoras.
- Promueve la igualdad de oportunidades y la atención a las necesidades del alumnado en los distintos itinerarios formativos.
- Favorece la coordinación entre el centro educativo y las entidades colaboradoras para garantizar una formación integral y adaptada a las necesidades del alumnado y del entorno profesional.

Protección del alumnado

Ley Orgánica 8/2021 (LOPIVI), de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia:

- Obliga a los centros educativos a:

- garantizar entornos seguros
- prevenir, detectar y actuar frente a cualquier forma de violencia
- implantar medidas organizativas y protocolos de protección

- Introduce la responsabilidad de toda la comunidad educativa en la protección del menor.

El centro organizará las funciones relacionadas con el bienestar, protección y promoción del buen trato del alumnado mediante los responsables, órganos y servicios que determine la Dirección, de acuerdo con la normativa vigente y la estructura organizativa propia del Centro, garantizando la prevención, detección y actuación ante posibles situaciones de violencia o vulnerabilidad.

1.2 Enfoque del plan

El presente plan adopta un enfoque integral, preventivo y educativo, basado en:

- La promoción de la convivencia positiva
- La prevención de conflictos
- La inclusión real del alumnado
- La protección frente a la violencia
- La atención personalizada
- La participación activa y corresponsable de toda la comunidad educativa.

Se fundamenta en la idea de que la convivencia, la inclusión y el bienestar emocional constituyen dimensiones inseparables del proceso educativo, que contribuyen al desarrollo personal, académico y profesional del alumnado.

Asimismo, se inspira en los valores del Modelo Docente San Juan de Dios, promoviendo una educación basada en la hospitalidad, el respeto a la dignidad de la persona, la participación y la atención individualizada.

1.3 Integración en la organización del centro

Este Plan se articula de forma coherente con los principales documentos institucionales del centro y resulta de aplicación a todas las actividades educativas desarrolladas por el mismo, incluyendo aquellas relacionadas con los periodos de formación en empresa u organismos equiparados:

- Reglamento de Régimen Interno
- Programación General Anual
- Plan Digital de Centro
- Modelo Docente San Juan de Dios

- Protocolos de actuación ante situaciones de violencia, acoso, ciberacoso y otras situaciones de especial vulnerabilidad

Asimismo, el presente documento integra las actuaciones correspondientes al Plan IncluYO regulado por el Decreto 23/2023, constituyendo el marco de referencia del centro en materia de convivencia, inclusión, bienestar del alumnado y atención a las diferencias individuales.

Además:

- Orienta la acción tutorial
- Estructura las medidas organizativas
- Da coherencia al conjunto de actuaciones del centro
- Sirve como marco de referencia para la prevención de conflictos, la promoción de la inclusión y la mejora del clima escolar.

2. IDENTIDAD DEL CENTRO Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El Centro de Formación Profesional San Juan de Dios de Ciempozuelos se define como una institución educativa inspirada en el modelo de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, orientado a la formación integral de la persona y al desarrollo de profesionales comprometidos con la sociedad y el cuidado de los más vulnerables.

Asimismo, promueve la formación de profesionales competentes, responsables y comprometidos con los valores éticos, la inclusión, la calidad asistencial y el aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Este modelo educativo sitúa en el centro a la persona y promueve un enfoque humanizador de la enseñanza, especialmente relevante en el ámbito sanitario y sociosanitario en el que se desarrolla la actividad formativa del centro.

2.1 Valores institucionales

La acción educativa del centro se fundamenta en los siguientes valores:

- Hospitalidad: entendida como acogida, cercanía y compromiso con las personas, especialmente con aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.
- Respeto: reconocimiento de la dignidad de cada persona, promoviendo relaciones basadas en la igualdad, la tolerancia y la aceptación de la diversidad.
- Responsabilidad: compromiso individual y colectivo en el cumplimiento de deberes, normas y funciones propias del entorno educativo y profesional.
- Calidad: búsqueda de la excelencia en los procesos educativos, organizativos y de atención al alumnado.
- Espiritualidad: desarrollo de una dimensión ética y personal que favorece el crecimiento integral del alumnado y su compromiso con los valores humanos.

Compromiso con la inclusión y el buen trato: promoción de entornos educativos seguros, accesibles y respetuosos con las diferencias individuales, favoreciendo la participación y el desarrollo integral de todo el alumnado.

2.2 Principios de actuación educativa

Estos valores se concretan en los siguientes principios de actuación, que orientan todas las decisiones educativas del centro:

- La centralidad de la persona, considerando al alumnado como sujeto activo de su propio aprendizaje.
- La educación integral, que atiende no solo a los aspectos académicos, sino también personales, sociales y profesionales.

- El acompañamiento educativo, mediante la tutoría y la orientación continua del alumnado.
- La humanización de la enseñanza, especialmente en contextos vinculados a la salud y la atención sociosanitaria.
- La equidad y la inclusión, garantizando que todos los estudiantes tengan oportunidades reales de aprendizaje y participación.
- La promoción del bienestar emocional y personal del alumnado, favoreciendo su desarrollo integral y la creación de entornos seguros y saludables.
- La participación activa y corresponsable de toda la comunidad educativa en la construcción de un clima de convivencia positivo.

2.3 Convivencia e inclusión como ejes del modelo educativo

Los valores y principios anteriormente descritos se traducen en una concepción de la convivencia y la inclusión como elementos estructurales del proceso educativo.

En este sentido, el centro entiende la convivencia como:

- Un proceso educativo basado en el diálogo, el respeto mutuo, la participación y la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa
- Un elemento clave para el desarrollo personal y profesional del alumnado

Y la inclusión como:

- Una respuesta educativa que reconoce, valora y atiende las diferencias individuales desde un enfoque inclusivo
- Una oportunidad para enriquecer el proceso educativo
- Un compromiso activo con la equidad y la justicia social

Y el bienestar emocional como:

- Un elemento esencial para el desarrollo personal, académico y profesional del alumnado.
- Un factor de protección frente a situaciones de vulnerabilidad, exclusión o conflicto.
- Una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa.

2.4 Aplicación al Plan de Convivencia e Inclusión

En coherencia con esta identidad:

- El presente Plan promueve una convivencia positiva, basada en la prevención, el respeto y la resolución pacífica de conflictos

- Garantiza la inclusión real de todo el alumnado, independientemente de sus características personales, sociales o culturales
- Impulsa un modelo educativo donde la diversidad es entendida como un valor y no como un problema
- Facilita la adquisición de competencias personales, sociales y profesionales que permitan al alumnado desenvolverse de forma responsable, respetuosa y ética tanto en el centro educativo como en los entornos de formación en empresa.

Todo ello se integra en un marco de actuación coherente con el Proyecto Educativo del Centro, el Modelo Docente San Juan de Dios y el conjunto de documentos institucionales que orientan la actividad educativa y organizativa del centro.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO

El presente apartado tiene como finalidad identificar las características propias del centro y del alumnado, así como analizar los factores que influyen en la convivencia y en la inclusión educativa, permitiendo fundamentar las actuaciones desarrolladas en este Plan.

3.1 Características del centro

El Centro de Formación Profesional San Juan de Dios de Ciempozuelos se configura como un centro especializado en enseñanzas de Formación Profesional, vinculado al ámbito sanitario y sociosanitario, lo que determina en gran medida su modelo organizativo, metodológico y de convivencia.

Entre sus principales características destacan:

- Especialización formativa en ciclos formativos de grado medio y superior del ámbito sanitario y sociosanitario, orientados a la adquisición de competencias profesionales altamente técnicas y humanizadas.
- Entorno educativo vinculado al ámbito asistencial, con estrecha relación con instituciones sanitarias, lo que favorece una formación contextualizada en situaciones reales de atención a las personas.
- Oferta educativa consolidada y referente en su entorno, dirigida a un alumnado con intereses profesionales definidos.
- Asimismo, el modelo formativo incorpora los periodos de formación en empresa u organismos equiparados previstos en la normativa de Formación Profesional, favoreciendo la adquisición de competencias profesionales en entornos reales de trabajo y promoviendo la corresponsabilidad educativa entre el centro, el alumnado y las entidades colaboradoras. La coordinación entre los tutores docentes y los responsables de las entidades colaboradoras constituye un elemento relevante para favorecer la inclusión, el seguimiento educativo, la adquisición de competencias profesionales y el adecuado desarrollo personal y profesional del alumnado.
- Modelo educativo centrado en la persona, basado en los valores de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, que promueve la hospitalidad, la inclusión, el acompañamiento educativo y el desarrollo integral del alumnado.

Perfil del alumnado

El alumnado del centro presenta una elevada diversidad, lo que constituye un elemento clave para el desarrollo del enfoque inclusivo:

Edad y situación personal diversa:

- Alumnado joven procedente de la ESO
- Alumnado adulto
- Alumnado que compatibiliza estudios con empleo

- Alumnado procedente de diferentes itinerarios académicos y profesionales.
- Alumnado en procesos de recualificación o mejora de la empleabilidad

Diversidad sociocultural:

- Presencia de alumnado de diferentes nacionalidades
- Situaciones personales y familiares heterogéneas

Diversidad en competencias de aprendizaje:

- Diferentes niveles de autonomía
- Estilos de aprendizaje diversos
- Desigual desarrollo de competencias digitales

Tal y como recoge el Plan Digital del centro, existe una variabilidad significativa en el acceso a recursos tecnológicos y en el nivel competencial del alumnado, lo que exige una respuesta educativa ajustada.

3.2 Diagnóstico de convivencia e inclusión

El diagnóstico se realiza mediante un análisis sistemático de distintas fuentes de información del centro, que permiten identificar tanto fortalezas como áreas de mejora:

- Programación General Anual (PGA)
- Registros de incidencias disciplinarias
- Informes de acción tutorial
- Memoria final de curso
- Análisis del Plan Digital
- Información aportada por los equipos docentes.
- Datos procedentes del Servicio de Orientación.
- Cuestionarios o encuestas de satisfacción cuando proceda.

Principales fortalezas identificadas

- Clima general de convivencia positivo.
- Elevado grado de implicación del profesorado.
- Acción tutorial consolidada.
- Vinculación con entornos profesionales reales.
- Modelo educativo basado en la hospitalidad y el acompañamiento.

- Disponibilidad de recursos digitales adecuados para el desarrollo de la actividad formativa
- Elevado grado de vinculación entre la formación académica y la realidad profesional del sector sanitario y sociosanitario.

3.3 Identificación de barreras para el aprendizaje y la participación (Plan IncluYO)

En coherencia con el Decreto 23/2023, el centro identifica las posibles barreras que pueden dificultar el aprendizaje y la participación del alumnado, entendidas como aquellos factores que limitan su desarrollo educativo.

Estas barreras pueden encontrarse en la organización del centro, en las prácticas educativas o en las condiciones individuales del alumnado.

Tipología de barreras identificadas

a) Barreras organizativas

- Diversidad de perfiles del alumnado
- Horarios y compatibilidad con actividad laboral
- Necesidades de coordinación entre equipos docentes
- Necesidad de compatibilizar determinadas actividades académicas con los periodos de formación en empresa.
- Necesidad de coordinar las actuaciones educativas, tutoriales y de orientación en diferentes contextos formativos (centro educativo y entidades colaboradoras).
- Necesidad de garantizar una adecuada coordinación entre los distintos profesionales y servicios que intervienen en el acompañamiento educativo del alumnado.

b) Barreras digitales

- Diferente nivel de competencia digital del alumnado
- Acceso desigual a recursos tecnológicos
- Diferente nivel de utilización de herramientas digitales para el aprendizaje
- Diferentes niveles de competencia para el uso seguro, responsable y ético de las tecnologías digitales y de las herramientas basadas en inteligencia artificial.

Tal y como recoge el Plan Digital, aunque el centro dispone de recursos suficientes, existe margen de mejora en su aprovechamiento pedagógico

c) Barreras metodológicas

- Necesidad de adaptación a distintos ritmos de aprendizaje
- Integración desigual de metodologías activas y digitales

- Necesidad de mayor personalización del aprendizaje
- Necesidad de adaptar estrategias docentes a grupos con experiencias académicas y profesionales heterogéneas.
- Necesidad de favorecer la transferencia de los aprendizajes entre los entornos formativos del centro y los entornos profesionales

d) Barreras personales y socioeconómicas

- Situaciones económicas que dificultan el acceso a recursos
- Alumnado con cargas familiares o laborales
- Diversidad cultural y lingüística en algunos casos
- Situaciones relacionadas con la salud física o emocional que puedan afectar al proceso de aprendizaje.
- Situaciones personales o familiares que puedan afectar a la continuidad de los estudios o a la participación en la vida académica.

3.4 Enfoque del diagnóstico en el presente Plan

El análisis realizado no se limita a identificar dificultades, sino que se orienta a:

- Anticipar situaciones de riesgo
- Diseñar medidas preventivas
- Garantizar la participación de todo el alumnado
- Promover una educación inclusiva real
- Favorecer la detección temprana de barreras para el aprendizaje, la participación y el bienestar del alumnado.

Este diagnóstico constituye, por tanto, la base para la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas recogidas en el presente Plan de Convivencia e Inclusión, favoreciendo la adopción de actuaciones ajustadas a las necesidades reales del alumnado y del centro.

4. OBJETIVOS DEL PLAN

El presente Plan de Convivencia e Inclusión establece un conjunto de objetivos orientados a garantizar un entorno educativo seguro, respetuoso e inclusivo, en coherencia con el marco normativo vigente, el modelo educativo del centro y el diagnóstico realizado.

Estos objetivos guían la acción educativa del centro y estructuran las medidas preventivas, organizativas y de intervención que se desarrollan en el presente documento.

4.1 Objetivo general

Garantizar un entorno educativo seguro, inclusivo y respetuoso, que favorezca la convivencia positiva, el bienestar del alumnado, la atención a las diferencias individuales y el desarrollo de competencias personales, sociales y profesionales, promoviendo el desarrollo integral de la persona en un marco de valores coherente con la identidad del centro.

4.2 Objetivos específicos

En coherencia con el análisis del contexto y las exigencias normativas (convivencia, inclusión y protección del alumnado), se establecen los siguientes objetivos específicos:

A. Promoción de la convivencia y prevención de conflictos

- Prevenir conflictos y situaciones de violencia mediante actuaciones educativas y organizativas de carácter preventivo.
- Promover una convivencia basada en el respeto, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar la corresponsabilidad de toda la comunidad educativa en el mantenimiento de un clima positivo de convivencia.
- Promover la cultura del buen trato, el respeto mutuo y la responsabilidad compartida como elementos esenciales de la convivencia

B. Inclusión y atención a la diversidad (Plan IncluYO)

- Detectar de forma temprana las barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado.
- Establecer medidas educativas ordinarias y específicas adaptadas a las necesidades del alumnado.
- Garantizar la participación efectiva de todo el alumnado en la vida del centro.
- Favorecer una respuesta educativa inclusiva que tenga en cuenta la diversidad de perfiles del alumnado.
- Favorecer la eliminación progresiva de barreras para el aprendizaje, la participación y el bienestar del alumnado.

- Favorecer la participación y el adecuado desarrollo del alumnado en los periodos de formación en empresa u organismos equiparados, garantizando la igualdad de oportunidades y el seguimiento educativo.

C. Igualdad de oportunidades y equidad

- Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y éxito educativo del alumnado.
- Reducir el impacto de las desigualdades socioeconómicas y personales en el proceso de aprendizaje.
- Facilitar el acceso equitativo a recursos educativos, incluidos los digitales.

D. Uso responsable y seguro de las tecnologías

- Fomentar el uso responsable, seguro y educativo de las tecnologías digitales.
- Promover el desarrollo de la competencia digital del alumnado y del profesorado.
- Prevenir situaciones de riesgo asociadas al uso inadecuado de tecnologías digitales, incluyendo el ciberacoso, la difusión no consentida de imágenes, la suplantación de identidad, la desinformación y el uso indebido de herramientas basadas en inteligencia artificial.
- Promover el uso ético, responsable y académico de las herramientas digitales y de inteligencia artificial, favoreciendo el desarrollo del pensamiento crítico y la integridad académica.

E. Participación de la comunidad educativa

- Impulsar la participación activa del alumnado en la vida del centro.
- Favorecer la implicación del profesorado en el desarrollo del plan.
- Promover la colaboración con las familias, representantes legales y demás agentes implicados en el proceso educativo, favoreciendo su participación cuando proceda.
- Impulsar la colaboración con entidades colaboradoras, instituciones y agentes externos que contribuyan al desarrollo educativo, personal y profesional del alumnado

F. Protección del alumnado

- Garantizar la protección del alumnado frente a cualquier forma de violencia, en coherencia con la normativa vigente.
- Establecer mecanismos de detección, prevención e intervención ante situaciones de riesgo.
- Promover entornos seguros y protectores que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.

G. Bienestar emocional y desarrollo personal

- Promover el bienestar emocional y personal del alumnado
- Favorecer la detección temprana de situaciones de vulnerabilidad o malestar.
- Impulsar actuaciones que refuercen el sentido de pertenencia, la participación y la integración en la vida del centro.
- Contribuir al desarrollo de habilidades personales, sociales y relacionales que favorezcan una convivencia positiva.

4.3 Coherencia de los objetivos

Los objetivos establecidos constituyen el marco de referencia para la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones contempladas en el presente Plan, permitiendo orientar de forma coherente las medidas de convivencia, inclusión y protección del alumnado

Los objetivos definidos presentan una coherencia directa con:

- El Modelo Docente San Juan de Dios y los valores institucionales de hospitalidad, respeto, responsabilidad, calidad e inclusión
- El diagnóstico realizado y las necesidades detectadas.
- El marco normativo vigente en materia de convivencia, inclusión y protección del alumnado.
- Los documentos institucionales del centro (PGA, Plan Digital, RRI, etc.)
- Las características específicas de la Formación Profesional y de los entornos de formación en empresa.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN EDUCATIVA

El presente apartado recoge el conjunto de medidas preventivas y educativas que el centro desarrolla para promover una convivencia positiva, garantizar la inclusión del alumnado y prevenir situaciones de conflicto o desigualdad.

Estas medidas tienen un carácter fundamentalmente preventivo, educativo e inclusivo, y se aplican de manera coordinada a través de la organización del centro, la acción tutorial y los distintos planes institucionales.

5.1 Acogida del alumnado

El proceso de acogida constituye una medida clave para favorecer la integración del alumnado y prevenir posibles dificultades de adaptación.

Se desarrollan actuaciones específicas al inicio de curso y en la incorporación de nuevo alumnado, orientadas a:

- La integración inicial en el grupo de referencia
- El conocimiento de la organización y funcionamiento del centro
- La información sobre normas de convivencia y canales de participación
- El acercamiento al modelo educativo y valores del centro
- La información sobre los recursos de apoyo, orientación y participación disponibles para el alumnado.
- La preparación para la participación responsable en los entornos de formación en empresa u organismos equiparados, cuando proceda.

Estas actuaciones se desarrollan en el marco de la Programación General Anual y cuentan con la implicación del equipo directivo, el profesorado y los tutores.

5.2 Acción tutorial

La acción tutorial constituye el eje fundamental para la atención personalizada del alumnado y la detección de necesidades educativas o personales.

A través de la tutoría se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Acompañamiento personal y académico del alumnado
- Detección temprana de dificultades de aprendizaje o de convivencia
- Seguimiento individualizado del proceso educativo
- Orientación académica y profesional, especialmente relevante en el ámbito de la Formación Profesional

  Coordinación con el equipo docente y, en su caso, con orientación

- El seguimiento del alumnado durante los periodos de formación en empresa u organismos equiparados, en coordinación con los tutores de las entidades colaboradoras.

La acción tutorial contribuye de manera directa a la mejora de la convivencia, al favorecer el conocimiento del alumnado y la intervención preventiva ante posibles conflictos.

La acción tutorial promoverá asimismo actuaciones relacionadas con el bienestar emocional del alumnado, la prevención de situaciones de aislamiento, la detección temprana de indicadores de malestar psicológico, la promoción del sentido de pertenencia al centro y la derivación a los recursos internos o externos que resulten procedentes.

5.3 Educación en valores

La educación en valores forma parte del modelo educativo del centro y se integra de manera transversal en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido, las actuaciones educativas se desarrollan desde el compromiso con la inclusión, el buen trato y los valores institucionales del centro, fundamentándose especialmente en:

- Hospitalidad
- Respeto
- Responsabilidad
- Calidad
- Espiritualidad

A partir de estos valores, se desarrollan acciones orientadas a promover:

- El respeto a la diversidad personal, social y cultural
- La educación en convivencia democrática
- La igualdad y la no discriminación
- La sensibilización social, especialmente en el ámbito sanitario y sociosanitario
- El desarrollo de actitudes de empatía, responsabilidad y compromiso

Estas actuaciones se desarrollan tanto en el aula como en actividades complementarias y forman parte del modelo docente de la institución.

5.4 Medidas de inclusión (Plan IncluYO)

En coherencia con el Plan IncluYO, el centro establece un conjunto de medidas dirigidas a garantizar la respuesta educativa a las diferencias individuales del alumnado, a partir de las necesidades detectadas en el diagnóstico.

Estas medidas se clasifican en ordinarias y específicas, y se aplican de manera flexible y coordinada. Esta coordinación sigue la siguiente secuencia: Docente detecta, Tutoría recibe la

necesidad; Orientación asesora; se cuenta con la participación de las familias o representantes legales; se acuerdan medidas con el equipo docente, cada profesor las aplica; se revisan en evaluación.

a) Medidas ordinarias

Dirigidas a todo el alumnado, forman parte de la práctica docente habitual:

- Adaptación metodológica, ajustando estrategias de enseñanza a distintos ritmos y estilos de aprendizaje
- Utilización de recursos digitales y tecnológicos como apoyo al aprendizaje
- Aplicación de metodologías activas y participativas
- Tutoría individualizada como medida de seguimiento y apoyo
- Actuaciones de apoyo, mentoría y acompañamiento entre iguales, dirigidas a favorecer la integración del alumnado de nueva incorporación, prevenir situaciones de aislamiento y reforzar el sentido de pertenencia al centro.
- Flexibilización de actividades y evaluación, dentro del marco normativo
- Identificación y eliminación progresiva de barreras para el aprendizaje, la participación y el bienestar del alumnado.

b) Medidas específicas

Dirigidas a alumnado con necesidades concretas detectadas:

- Apoyos educativos personalizados
- Adaptación de actividades, materiales e instrumentos de evaluación
- Intervención coordinada con el departamento o servicio de orientación
- Seguimiento individualizado y refuerzo educativo
- Coordinación con recursos externos cuando la situación educativa, personal o social del alumnado así lo requiera

Estas medidas se diseñan en función de:

- Las necesidades del alumnado
- Los recursos disponibles en el centro
- Los criterios establecidos por la normativa vigente

5.5 Inclusión digital

La inclusión digital constituye un elemento fundamental para garantizar la equidad en el acceso al aprendizaje, especialmente en un centro con un alto componente tecnológico y profesionalizante.

El centro desarrolla esta línea de actuación a través del Plan Digital de Centro, incorporando medidas como:

- Facilitación del acceso a dispositivos tecnológicos para el alumnado
- Uso sistemático del Aula Virtual (Moodle) como entorno de aprendizaje
- Utilización de plataformas educativas como Esemtia, que favorecen la comunicación y el seguimiento académico
- Programas de préstamo de equipos para alumnado con dificultades de acceso
- Integración progresiva de herramientas digitales en la práctica docente
- Desarrollo de actuaciones formativas dirigidas al alumnado y al profesorado para la mejora de la competencia digital

Estas actuaciones tienen como objetivo:

- Garantizar la equidad en el acceso a los recursos digitales
- Mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Desarrollar la competencia digital del alumnado
- Prevenir desigualdades derivadas de la brecha digital
- Favorecer una ciudadanía digital responsable, crítica y segura

Asimismo, el centro promoverá actuaciones de sensibilización dirigidas al uso seguro, responsable y ético de las tecnologías digitales, incluyendo la inteligencia artificial, la protección de la identidad digital, la prevención de la suplantación de identidad, la difusión no consentida de imágenes o contenidos, la detección de información falsa o manipulada y el uso adecuado de herramientas digitales generativas en el ámbito académico y profesional.

5.6 Bienestar emocional y prevención de situaciones de vulnerabilidad

El centro promoverá actuaciones dirigidas a favorecer el bienestar emocional, la integración y el desarrollo personal del alumnado, prestando especial atención a la prevención de situaciones de aislamiento, conflicto, acoso o vulnerabilidad.

Entre las medidas desarrolladas podrán incluirse:

- Actividades de acción tutorial relacionadas con habilidades personales y sociales.
- Actuaciones de sensibilización sobre salud emocional y bienestar.
- Detección temprana de situaciones de vulnerabilidad.
- Coordinación con orientación y otros recursos de apoyo cuando resulte necesario.
- Promoción del sentido de pertenencia y participación en la vida del centro.

5.7 Enfoque global de las medidas

Las medidas recogidas en este apartado se caracterizan por:

- Su carácter preventivo, priorizando la anticipación a los conflictos
- Su orientación educativa y no exclusivamente disciplinaria
- Su enfoque inclusivo y centrado en la persona
- Su integración en el funcionamiento ordinario del centro

Con ello, el centro garantiza una intervención coherente, sistemática y alineada con los principios del presente Plan de Convivencia e Inclusión, favoreciendo la convivencia positiva, la inclusión educativa, la protección del alumnado y su desarrollo personal, académico y profesional.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA

Las normas que regulan la convivencia en el Centro de Formación Profesional San Juan de Dios se encuentran recogidas en el Reglamento de Régimen Interno (RRI), documento institucional que establece el marco normativo de referencia para el funcionamiento del centro.

El RRI se elabora en coherencia con el Decreto 32/2019, que establece la obligación de definir normas de convivencia, derechos y deberes de la comunidad educativa, así como las medidas de prevención e intervención ante conductas contrarias a la convivencia

Asimismo, incorpora los principios de inclusión, protección del alumnado y promoción del buen trato recogidos en la normativa vigente y en los documentos institucionales del centro

6.1 Contenido de las normas de convivencia

El Reglamento de Régimen Interno incluye, entre otros aspectos:

- Derechos y deberes del alumnado, del profesorado y del resto de la comunidad educativa, que garantizan un marco de relaciones basado en el respeto mutuo.
- Normas de comportamiento y funcionamiento, que regulan la convivencia diaria en el centro y el uso adecuado de los espacios y recursos.
- Régimen disciplinario, que establece:
    - la tipificación de conductas contrarias a la convivencia
    - las medidas correctoras aplicables
    - los procedimientos de intervención
- Medidas dirigidas a garantizar la protección del alumnado, la prevención de situaciones de violencia, acoso, ciberacoso y otras conductas que puedan afectar a la convivencia o a los derechos de las personas.

Estas normas se orientan no solo a regular la conducta, sino también a favorecer el carácter educativo, preventivo y restaurativo de las actuaciones, promoviendo la reflexión, la responsabilidad personal, la reparación del daño cuando proceda y la mejora de la convivencia.

Las normas de convivencia resultan igualmente aplicables a las actividades desarrolladas en empresas u organismos equiparados durante los periodos de formación previstos en la normativa de Formación Profesional, sin perjuicio de las normas específicas aplicables en dichos entornos y de las instrucciones establecidas por las entidades colaboradoras en el ejercicio de sus funciones.

6.2 Principios de aplicación

La aplicación de las normas de convivencia se rige por los siguientes principios:

- Carácter educativo de las medidas, orientadas a la mejora de la conducta y al aprendizaje de normas de convivencia.
- Proporcionalidad, adecuando las medidas a la gravedad de las conductas.

- Prevención, priorizando actuaciones que eviten la aparición de conflictos.
- Respeto a los derechos del alumnado, garantizando un trato justo y equitativo.
- Coherencia con los valores del centro, especialmente con los principios de hospitalidad, respeto, responsabilidad, calidad, espiritualidad.
- Inclusión y no discriminación, garantizando el respeto a las diferencias individuales y la igualdad de trato de todas las personas.
- Promoción del buen trato y de entornos seguros, favoreciendo relaciones basadas en el respeto, la dignidad de la persona y la prevención de cualquier forma de violencia.

6.3 Integración en el Plan de Convivencia

El presente Plan de Convivencia e Inclusión no sustituye al Reglamento de Régimen Interno, sino que:

- Lo complementa desde una perspectiva preventiva y educativa
- Integra las normas en una visión global de convivencia e inclusión
- Articula las medidas de actuación en coherencia con dichas normas
- Favorece la coordinación entre las actuaciones preventivas, las medidas educativas, la atención a las diferencias individuales y los procedimientos de intervención recogidos en el Reglamento de Régimen Interno.
- Facilita la aplicación de las medidas de inclusión y atención a las diferencias individuales previstas en el Plan IncluYO.

De este modo, se garantiza una actuación coordinada entre el marco normativo establecido en el Reglamento de Régimen Interno y las estrategias preventivas, educativas e inclusivas desarrolladas por el centro, favoreciendo una convivencia positiva, la protección del alumnado, la inclusión educativa, el bienestar de los estudiantes y la participación de toda la comunidad educativa.

7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

El Centro de Formación Profesional San Juan de Dios dispone de un conjunto de protocolos específicos de actuación orientados a garantizar una respuesta inmediata, coordinada y eficaz ante situaciones que puedan afectar a la convivencia, la seguridad o el bienestar del alumnado.

Estos protocolos se alinean con la normativa vigente de la Comunidad de Madrid y con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), promoviendo medidas de prevención, detección, comunicación, intervención y seguimiento ante cualquier situación que pueda afectar a la seguridad, el bienestar o los derechos del alumnado.

7.1 Tipología de protocolos

El centro cuenta con protocolos específicos para la actuación ante:

- Situaciones de violencia en el entorno educativo.
- Posibles casos de acoso escolar o ciberacoso.
- Conflictos graves de convivencia.
- Situaciones relacionadas con la protección del alumnado y posibles situaciones de vulnerabilidad.
- Conductas discriminatorias o de intolerancia por motivos personales, sociales, culturales, religiosos, ideológicos o de discapacidad.
- Situaciones que puedan afectar al bienestar emocional o a la salud mental del alumnado.
- Incidencias graves relacionadas con el uso inadecuado de tecnologías digitales.
- Cualquier otra situación para la que la Administración educativa establezca un protocolo específico de actuación.

Estos protocolos se encuentran recogidos en el Reglamento de Régimen Interno y en los documentos específicos aprobados por el centro, en coherencia con las directrices de la Administración educativa.

Cuando las situaciones objeto de intervención se produzcan durante los periodos de formación en empresa u organismos equiparados, el centro actuará en coordinación con la entidad colaboradora, garantizando la adecuada comunicación, seguimiento y adopción de las medidas que resulten procedentes.

7.2 Principios de actuación

La aplicación de los protocolos se rige por los siguientes principios:

- Inmediatez en la respuesta, garantizando una intervención rápida ante cualquier situación de riesgo.

- Coordinación, implicando a los distintos agentes educativos (equipo directivo, profesorado, tutoría y, en su caso, orientación).
- Carácter educativo y restaurativo de la intervención, priorizando medidas orientadas a la mejora de la convivencia, la asunción de responsabilidades y la reparación del daño cuando proceda.
- Protección del alumnado, poniendo en el centro su bienestar físico, emocional y social.
- Confidencialidad y respeto, garantizando el tratamiento adecuado de la información.
- Inclusión y no discriminación, garantizando una intervención respetuosa con las diferencias individuales y los derechos de todas las personas implicadas
- Protección y bienestar de la persona afectada, priorizando la adopción de medidas dirigidas a evitar cualquier forma de daño, exclusión o vulneración de derechos.

7.3 Procedimiento general de actuación

Con carácter general, ante la detección de una situación que pueda afectar a la convivencia o a la protección del alumnado, se siguen las siguientes fases:

1 Detección y comunicación

- Identificación de la situación por parte del profesorado o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Comunicación inmediata al tutor y/o equipo directivo.

2 Valoración inicial

- Análisis de la situación y determinación del protocolo aplicable.
- Activación de las medidas urgentes si procede.

3 Intervención

- Aplicación del protocolo correspondiente.
- Coordinación entre los distintos agentes implicados.
- Adopción de medidas educativas y, en su caso, disciplinarias.

4 Seguimiento

- Evaluación de la evolución de la situación.
- Registro, custodia y documentación de las actuaciones realizadas, garantizando la confidencialidad y protección de los datos personales.

5 Cierre y evaluación

- Verificación de la resolución de la situación.
- Valoración de la eficacia de las medidas adoptadas.

- Identificación de posibles actuaciones preventivas futuras.
- Archivo de la documentación conforme a la normativa aplicable.

7.4 Coordinación y seguimiento

La aplicación de los protocolos requerirá la coordinación de los distintos profesionales y órganos del centro en función de la naturaleza de la situación detectada.

Podrán intervenir, según proceda:

- Dirección.
- Tutoría.
- Servicio de Orientación.
- Profesorado.
- Coordinación de ciclo.
- Comisión de Convivencia, cuando proceda.
- Otros profesionales o entidades colaboradoras.

Cuando resulte necesario, el centro colaborará con los servicios, organismos o administraciones competentes.

En todas las actuaciones se garantizará el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y confidencialidad de la información.

Los protocolos de actuación desarrollan y complementan los procedimientos previstos en el Reglamento de Régimen Interno, garantizando una respuesta homogénea, coordinada y ajustada a la normativa vigente, así como la protección del alumnado, la mejora de la convivencia y el adecuado seguimiento de las situaciones que requieran intervención.

8. ORGANIZACIÓN DEL PLAN

8.1 Responsables

La organización y aplicación del presente Plan implica a todos los miembros de la comunidad educativa, con especial responsabilidad en los siguientes órganos y figuras:

Equipo directivo

- Responsable de la elaboración, actualización y supervisión del Plan.
- Garantiza su integración en el Proyecto Educativo, la PGA y el resto de documentos del centro.
- Coordina la implementación de las medidas y el seguimiento del mismo.
- Impulsa la coordinación de las actuaciones relacionadas con la convivencia, la inclusión, la protección y el bienestar del alumnado.

Profesorado

- Aplica las medidas recogidas en el Plan en el desarrollo de su práctica docente.
- Participa en la prevención, detección e intervención ante situaciones que afecten a la convivencia o inclusión.
- Contribuye a la creación de un clima de convivencia positivo y actúa como agente de prevención, observación y detección de posibles situaciones de riesgo.

Tutores

- Desarrollan la acción tutorial como elemento clave del plan.
- Realizan el seguimiento individualizado del alumnado.
- Canalizan la información entre alumnado, profesorado y equipo directivo.
- Realizan el seguimiento educativo del alumnado y, cuando proceda, de los periodos de formación en empresa u organismos equiparados.

Departamento o servicio de orientación

- Asesora en la detección de necesidades educativas.
- Colabora en la planificación de medidas de atención a la diversidad.
- Participa en la intervención en situaciones complejas de convivencia o inclusión
- Colabora en la detección de barreras para el aprendizaje, la participación y el bienestar del alumnado.
- Asesora al profesorado y a los equipos docentes en la aplicación de medidas inclusivas.
- Colabora en la detección temprana de situaciones de vulnerabilidad personal, social o emocional.

Comisión de Convivencia

- Colabora en el seguimiento de la convivencia del centro.
- Analiza las situaciones que puedan afectar al clima escolar cuando proceda.
- Formula propuestas de mejora en materia de convivencia y prevención de conflictos.
- Contribuye a la evaluación periódica del Plan.

Elaboración del Plan IncluYO

En coherencia con el Decreto 23/2023, la elaboración del Plan IncluYO corresponde al equipo directivo, con:

- La participación del claustro de profesores
- La valoración por el Consejo Escolar en el ámbito de sus competencias.

De este modo, se garantiza que las medidas de convivencia, inclusión y atención a las diferencias individuales responden a una visión compartida, coordinada y participada por el conjunto de la comunidad educativa.

8.2 Coordinación

La eficacia del Plan depende de una adecuada coordinación entre los distintos agentes educativos. Para ello, el centro establece los siguientes mecanismos:

Reuniones de equipos docentes

- Coordinación de actuaciones educativas.
- Análisis de situaciones de convivencia y necesidades del alumnado.
- Toma de decisiones conjunta.
- Seguimiento de las medidas de atención a las diferencias individuales y de las actuaciones de inclusión educativa.

Coordinación tutorial

- Intercambio de información relevante sobre el alumnado.
- Seguimiento de situaciones individuales.
- Desarrollo de actuaciones preventivas.
- Coordinación con las familias, representantes legales o entidades colaboradoras cuando resulte necesario.

Seguimiento desde el equipo directivo

- Supervisión del cumplimiento del Plan.
- Análisis de incidencias y evolución de la convivencia.

- Impulso de mejoras y ajustes necesarios.
- Evaluación periódica de los indicadores de convivencia, inclusión y bienestar recogidos en el Plan.

Coordinación con entidades colaboradoras

- Intercambio de información relevante para el seguimiento educativo del alumnado durante los periodos de formación en empresa.
- Coordinación ante incidencias que puedan afectar a la convivencia, la inclusión o el bienestar del alumnado.
- Seguimiento conjunto de la evolución académica, personal y profesional del alumnado durante los periodos de formación en empresa u organismos equiparados

8.3 Principios organizativos

La organización del Plan se rige por los siguientes principios:

- Responsabilidad compartida, implicando a toda la comunidad educativa.
- Coordinación continua, asegurando coherencia en las actuaciones.
- Prevención, priorizando la anticipación frente a la intervención reactiva.
- Seguimiento sistemático, permitiendo la mejora continua del plan.
- Inclusión y participación, garantizando que todas las actuaciones tengan en cuenta la diversidad del alumnado y favorezcan su implicación en la vida del centro.
- Corresponsabilidad y colaboración, promoviendo la implicación coordinada de todos los profesionales, órganos y agentes educativos que participan en el proceso formativo.
- Mejora continua, mediante la evaluación periódica de las actuaciones desarrolladas y la adopción de medidas de revisión y actualización cuando resulte necesario.

La organización del presente Plan pretende garantizar una actuación coordinada, coherente y eficaz de todos los miembros de la comunidad educativa, favoreciendo la convivencia positiva, la inclusión educativa, la protección y el bienestar del alumnado, así como la mejora continua de la calidad educativa y del clima escolar del centro.

9. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La participación activa de la comunidad educativa constituye un elemento esencial para el desarrollo de una convivencia positiva y una educación inclusiva.

El centro promueve la implicación de todos sus miembros, entendiendo que la convivencia es una responsabilidad compartida.

9.1 Participación del alumnado

El alumnado participa de forma activa en la vida del centro a través de:

- La figura de los delegados y subdelegados de grupo, como representantes del alumnado
- Su implicación en actividades relacionadas con la convivencia y los valores del centro
- La comunicación con el profesorado y el equipo directivo.
- La participación en encuestas de satisfacción, procesos de consulta, grupos de mejora, actividades de aprendizaje-servicio, acciones solidarias y otras iniciativas orientadas a la mejora de la vida del centro.
- La participación en actividades de representación, mejora institucional, proyectos de innovación, acciones solidarias y actividades vinculadas al entorno profesional.
- La formulación de propuestas de mejora relacionadas con la convivencia, la inclusión, el bienestar y la organización de la actividad educativa.

Esta participación favorece:

- El desarrollo de la responsabilidad
- La mejora del clima de convivencia
- La implicación en la resolución de conflictos
- El desarrollo de competencias personales, sociales y de ciudadanía activa.
- El fortalecimiento del sentido de pertenencia al centro.
- El desarrollo de competencias profesionales vinculadas al trabajo en equipo, la comunicación y la participación responsable.

9.2 Participación del profesorado

El profesorado desempeña un papel fundamental en la implementación del Plan, a través de:

- La aplicación de las medidas previstas en el aula y en el centro
- La participación en los órganos de coordinación docente
- La detección e intervención en situaciones que afecten a la convivencia o inclusión
- La colaboración en la mejora continua del plan.

- La colaboración en la identificación de barreras para el aprendizaje, la participación y el bienestar del alumnado.
- La propuesta de medidas de mejora relacionadas con la convivencia, la inclusión y la acción tutorial.
- La evaluación de la eficacia de las medidas de convivencia, inclusión y atención a las diferencias individuales implantadas en el centro.

Su implicación garantiza la coherencia entre las actuaciones educativas y los principios del centro.

9.3 Participación de las familias

Las familias y, cuando proceda, los representantes legales del alumnado constituyen un elemento relevante de la comunidad educativa, y su implicación favorece el desarrollo de un clima de convivencia positivo y el éxito educativo del alumnado.

En aquellos casos en que el alumnado sea mayor de edad, la participación familiar se desarrollará respetando la autonomía personal del estudiante y la normativa vigente en materia de protección de datos y confidencialidad.

En el momento actual, no existe representación de las familias en el Consejo Escolar del centro, al no haberse presentado candidaturas en los procesos electorales correspondientes.

No obstante, el centro promueve y facilita la participación de las familias a través de:

- La comunicación directa mediante los canales establecidos (plataformas educativas, tutorías, comunicaciones formales)
- La colaboración en el seguimiento del proceso educativo del alumnado
- Su implicación en las actuaciones que requieran coordinación con el entorno familiar

El centro continuará promoviendo la participación de las familias y representantes legales en aquellos ámbitos en los que resulte procedente, favoreciendo su implicación en el proceso educativo y su participación en los órganos de representación conforme a la normativa vigente.

9.4 Participación en el Plan IncluYO

En coherencia con el Decreto 23/2023, la participación del alumnado, las familias, el profesorado y los distintos profesionales implicados forma parte del desarrollo del Plan IncluYO, favoreciendo:

- La toma de decisiones compartidas en relación con la atención a la diversidad.
- La mejora de la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.
- La construcción de un modelo inclusivo basado en la corresponsabilidad.
- La identificación de barreras y necesidades que puedan afectar al aprendizaje, la participación o el bienestar del alumnado.

- La participación activa del alumnado en la identificación de apoyos, recursos y medidas que favorezcan su aprendizaje, participación y bienestar.

9.5 Participación de entidades colaboradoras

Las entidades colaboradoras que participan en los periodos de formación en empresa u organismos equiparados contribuyen al desarrollo formativo y personal del alumnado, colaborando con el centro en aquellos aspectos relacionados con el seguimiento educativo, la inclusión y el bienestar del estudiante.

Podrán participar mediante:

- La coordinación con el profesorado tutor.
- La comunicación de incidencias relevantes.
- El seguimiento del proceso formativo del alumnado.
- La colaboración en el desarrollo de competencias profesionales y personales.
- La colaboración en la detección temprana de situaciones que puedan afectar al aprendizaje, la inclusión, la convivencia o el bienestar del alumnado durante los periodos de formación en empresa.

9.6 Principios de la participación

La participación de la comunidad educativa se rige por los siguientes principios:

- Corresponsabilidad, entendiendo la convivencia como un compromiso compartido.
- Colaboración, favoreciendo el trabajo conjunto entre los distintos agentes.
- Comunicación, garantizando canales fluidos de información.
- Inclusión, asegurando la participación de todos los colectivos.
- Respeto y escucha activa, favoreciendo que todas las personas puedan expresar sus opiniones y propuestas en un clima de confianza.
- Participación responsable, promoviendo la implicación activa y constructiva de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Accesibilidad y equidad, favoreciendo que todos los miembros de la comunidad educativa puedan participar en igualdad de oportunidades, con independencia de sus circunstancias personales o sociales.

La participación de la comunidad educativa constituye un elemento esencial para el desarrollo de una convivencia positiva, la construcción de entornos inclusivos y la mejora continua de la calidad educativa. Su promoción favorece la corresponsabilidad, el compromiso de todos los agentes implicados y el desarrollo efectivo de los principios recogidos en el presente Plan de Convivencia e Inclusión y en el Plan IncluYO del centro.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Convivencia e Inclusión incorpora un sistema de seguimiento y evaluación que permite valorar su grado de aplicación, su eficacia y la necesidad de introducir mejoras, en coherencia con el principio de mejora continua.

La evaluación del plan tiene como finalidad asegurar que las actuaciones desarrolladas contribuyen de manera efectiva a la mejora de la convivencia, la inclusión del alumnado y su bienestar.

El equipo docente revisa qué medidas se han propuesto al inicio de curso, como se han aplicado, cuáles funcionan y cuáles deben cambiar. Tutoría recoge las conclusiones y se deja constancia en el acta de evaluación.

10.1 Indicadores de evaluación

Para valorar el desarrollo del plan, se utilizarán los siguientes indicadores:

A. Indicadores de convivencia

- Número total de incidencias disciplinarias registradas durante el curso.
- Distribución de incidencias:
    - Nº de faltas leves / total incidencias × 100
    - Nº de faltas graves / total incidencias × 100
    - Nº de faltas muy graves / total incidencias × 100
- Número de situaciones que requieren intervención tutorial, directiva o de orientación.

B. Resultados académicos

- Tasa de promoción
    - Nº alumnado que promociona / nº alumnado evaluado × 100
- Tasa de titulación
    - Nº alumnado titulado / nº alumnado matriculado en último curso × 100
- Tasa de absentismo
    - Nº faltas injustificadas / nº total de horas × 100

C. Participación del alumnado

- Existencia de delegados y subdelegados designados en todos los grupos. (Sí/No).
- Número de actividades complementarias, solidarias o institucionales con participación del alumnado.

D. Indicadores de acción tutorial

- Porcentaje de sesiones tutoriales realizadas respecto de las programadas.
- Número de alumnos con seguimiento tutorial individualizado durante el curso.
- Número de actuaciones tutoriales realizadas en relación con convivencia, inclusión o bienestar.

E. Indicadores de inclusión (Plan IncluYO)

- Número de alumnos para los que se han identificado necesidades educativas, personales, sociales o de participación.
- Porcentaje de necesidades detectadas para las que se han adoptado medidas de respuesta educativa.
    - Medidas implantadas / necesidades detectadas × 100
- Porcentaje de alumnado con necesidades identificadas que dispone de seguimiento documentado.

F. Indicadores de inclusión digital

- Alumnado que dispone de acceso a las plataformas y recursos digitales del centro.
- Número de incidencias relacionadas con el uso inadecuado de tecnologías digitales.
- Número de actuaciones desarrolladas sobre ciudadanía digital, seguridad digital o uso responsable de la tecnología.

G. Bienestar y participación

- Resultado de las encuestas de satisfacción del alumnado relacionadas con convivencia y bienestar.
- Número de propuestas o aportaciones realizadas por el alumnado para la mejora de la convivencia o de la vida del centro.
- Número de actuaciones de orientación relacionadas con convivencia, inclusión o bienestar emocional.

H. Formación en empresa

- Número de actuaciones de seguimiento realizadas durante los periodos de formación en empresa.
- Valoración general de las entidades colaboradoras sobre la adaptación, participación y comportamiento del alumnado.
    - Muy satisfactoria
    - Satisfactoria
    - Mejorable

10.2 Procedimiento de seguimiento

El seguimiento del plan se realiza de manera continua a lo largo del curso mediante:

Seguimiento continuo

Mediante:

- Reuniones de equipos docentes.
- Coordinación tutorial.
- Seguimiento del Servicio de Orientación.
- Análisis de incidencias y actuaciones realizadas.
- Seguimiento del alumnado en formación en empresa.

Seguimiento trimestral

En cada evaluación se realizará:

- Revisión de los indicadores.
- Valoración de las medidas adoptadas.
- Identificación de nuevas necesidades.
- Propuesta de ajustes.

10.3 Evaluación del plan

La evaluación del Plan se realizará en tres niveles:

a) Evaluación continua

- A lo largo del curso, mediante el análisis de los indicadores definidos.
    - Información obtenida de las tutorías
    - reuniones de coordinación docentes
    - registro de convivencia
- Permite introducir ajustes y mejoras de forma inmediata.

b) Seguimiento trimestral

- Análisis de indicadores definidos en el apartado 10.1
- Valoración en sesiones de evaluación
- Propuesta de ajustes

c) Evaluación final

- Se llevará a cabo al finalizar el curso escolar.
- Se incorporará a la Memoria Final del Centro.
- Incluirá:

- valoración del grado de consecución de los objetivos
- análisis de resultados
- propuestas de mejora para el curso siguiente

La evaluación final del Plan se incorporará a la Memoria Final de Curso y servirá de base para la planificación de las actuaciones del curso siguiente.

A lo largo del curso se realizará mediante el análisis de los indicadores definidos, la información procedente de las tutorías, las reuniones de coordinación docente, los registros de convivencia y las actuaciones desarrolladas por los distintos órganos y responsables del Plan.

10.4 Revisión y mejora del Plan

El Plan de Convivencia e Inclusión será objeto de:

- Revisión anual, en el marco de la Programación General Anual
- Actualización en función de:
  - los resultados obtenidos
  - las necesidades detectadas
  - los cambios normativos

Las propuestas de mejora serán analizadas por el equipo directivo, el claustro y, en su caso, el Consejo Escolar.

Los resultados obtenidos se tendrán en cuenta para la revisión anual del Plan IncluYO y para la planificación de las medidas de atención a las diferencias individuales del curso siguiente.

10.5 Evaluación del Plan IncluYO

En coherencia con el Decreto 23/2023, el Plan IncluYO incorpora un sistema específico de evaluación que contempla:

- La identificación de barreras para el aprendizaje, la participación y el bienestar.
- La adecuación de las medidas adoptadas.
- La participación del alumnado y, cuando proceda, de las familias.
- El grado de seguimiento de las medidas implantadas.
- El impacto de las actuaciones en la participación y el progreso educativo del alumnado.
- Las propuestas de mejora para el curso siguiente.

La evaluación del Plan IncluYO formará parte del proceso general de evaluación del presente Plan y orientará la planificación de las medidas de inclusión y atención a las diferencias individuales del curso siguiente.

11. RELACIÓN CON OTROS DOCUMENTOS DEL CENTRO

El presente Plan de Convivencia e Inclusión forma parte del conjunto de documentos institucionales del Centro de Formación Profesional San Juan de Dios, integrándose de manera coherente en su organización y funcionamiento.

Este carácter integrador garantiza la coherencia entre las distintas líneas estratégicas del centro y permite una actuación educativa coordinada en materia de convivencia, inclusión y atención al alumnado.

11.1 Vinculación con los documentos institucionales

El Plan se relaciona directamente con los siguientes documentos:

Proyecto Educativo de Centro (PEC)

- Define la identidad, valores y principios educativos del centro.
- El Plan de Convivencia e Inclusión desarrolla operativamente estos principios en el ámbito de la convivencia y la atención a la diversidad.

Reglamento de Régimen Interno (RRI)

- Establece el marco normativo de la convivencia (normas, derechos y deberes, régimen disciplinario).
- El Plan complementa este marco desde una perspectiva preventiva, educativa e inclusiva, sin sustituirlo.

Programación General Anual (PGA)

- Concreta anualmente las actuaciones del centro, incluyendo las relacionadas con la convivencia y la acción tutorial.
- El Plan se implementa a través de la PGA, que incorpora las medidas y actuaciones previstas en cada curso académico.

Plan Digital de Centro

- Regula el uso de las tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El Plan de Convivencia e Inclusión integra la dimensión digital en aspectos como:
    - inclusión digital
    - uso responsable de la tecnología
    - prevención de riesgos (ciberconvivencia)

Modelo docente San Juan de Dios

- Define el enfoque pedagógico del centro basado en valores como la hospitalidad, el respeto y la responsabilidad.

- El Plan traduce estos valores en actuaciones concretas relacionadas con la convivencia, la inclusión y la atención al alumnado.

Plan IncluYO

- Integra las actuaciones relacionadas con la atención a las diferencias individuales y la eliminación de barreras para el aprendizaje, la participación y el bienestar.
- Se desarrolla y evalúa a través del presente Plan de Convivencia e Inclusión.

11.2 Coherencia y unidad de acción

La relación entre el presente Plan y el resto de documentos del centro garantiza:

- La unidad de acción educativa, evitando duplicidades o contradicciones
- La coherencia organizativa, integrando la convivencia y la inclusión en todos los ámbitos del centro
- La alineación con el modelo educativo institucional
- La eficacia en la aplicación de las medidas, al estar recogidas en distintos niveles de planificación

11.3 Integración en la planificación del centro

El Plan de Convivencia e Inclusión:

- Se incorpora al Proyecto Educativo de Centro como documento de referencia
- Se desarrolla anualmente a través de la Programación General Anual
- Se realiza su seguimiento durante el curso mediante los mecanismos de coordinación establecidos.
- Se evalúa mediante la Memoria Final del Centro

Este proceso asegura su carácter dinámico, adaptado a las necesidades reales del centro y orientado a la mejora continua.